

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 089-2026**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CERO OCHENTA Y
3 NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
4 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES 01 DE
5 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DE
6 FORMA VIRTUAL. -----

7 **MIEMBROS PRESENTES:** -----

8 Toruño Arguedas, César Dr.	Presidente -----
9 Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag.	Vicepresidenta-----
10 Lizama Oliger Rodrigo, Mtr.	Secretario -----
11 Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria -----
12 Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
13 Vásquez Solano Mildred, M.Ed.	Vocal I-----
14 Herrera Villalobos Graciela, M.Ed.	Vocal II -----

15 **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** -----

16 Ademar Azofeifa Murillo, Dr. Fiscal. -----

17 **RESIDE LA SESIÓN:** Dr. César Toruño Arguedas. -----

18 **SECRETARIO:** Mtr. Rodrigo Lizama Oliger. -----

19 **CAPÍTULO I:** **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 089-2026. -----

22 **CAPÍTULO II:** **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 078-2026,**
23 **079-2026, 080-2026, 081-2026, 082-2026, 083-2026, 084-**
24 **2026, 085-2026, 086-2026, 087-2026 Y 088-2026.** -----

25 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento de las actas 078-2026, 079-2026, 080-
26 081-2026, 082-2026, 083-2026, 084-2026, 085-2026, 086-2026, 087-2026 y
27 088-2026. (Dispensar). -----

28 **CAPÍTULO III:** **ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

1	ARTÍCULO 04.	CLYP-DE-DB-060-2026 Atención acuerdo 12 de la sesión 087-2026, sobre
2		solicitud de colegiada para que el padre su hijo lo pueda acompañar en el
3		gimnasio. -----
4	ARTÍCULO 05.	CLYP-PR-GPR-INF-008-2026 Informe avance - Simplificación Organizacional.
5	ARTÍCULO 06.	Aprobación - Plazoleta CCR Alajuela. -----
6	ARTICULO 07.	CLYP-JD-DE-059-2026 - Solicitud de revocatoria de acuerdo 29 sesión 029-
7		2025. -----
8	ARTICULO 08.	CLYP-JP-DE-60-2026 Atención recomendaciones 3.5.1, 3.5.2 del CLYP-JD-AI-
9		IAE-0724 Gestión de la integridad pública. -----
10	ARTICULO 09.	Correo - Atención a acuerdo 18 de la sesión 072-2026, sobre solicitud
11		aumento internet Tribunal Electoral. -----
12	ARTÍCULO 10.	Aprobación para la compra de 50.000 combos de signos externos para
13		colegiados, conformados por un bolso de gimnasio y un neceser. -----
14	CAPÍTULO IV:	CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----
15	ARTICULO 11.	Oficio CLYP-DE-DP-OF-010-2026 de fecha 24 de agosto de 2026 suscrito por
16		la señora Estefany Núñez Jiménez, secretaria de Presidencia. Asunto:
17		Sinopsis de las Juntas Regionales del mes de agosto 2026. -----
18	ARTICULO 12.	Oficio CLYP.JD.DJ.DJ.0119.2026 de fecha 21 de agosto 2026 suscrito por la
19		señora Susana Arce Villalobos, Subdirectora Jurídica. Asunto: Traslado de
20		denuncia interpuesta por los señores Henry Valerín Castellón y Michael Tiffer
21		Ortega contra el señor Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal Nacional. -----
22	ARTÍCULO 13.	Correo del señor José Hernández García, Asesor Regional de Estudios Sociales.
23		ASUNTO: Solicitud de patrocinio para desayuno de participantes del Simposio
24		Regional de Educación Intercultural Alajuela 2026. -----
25	CAPÍTULO V:	ASUNTOS VARIOS. -----
26	ARTÍCULO 14.	Revocatoria del Acuerdo 14 de la sesión ordinaria 072-2026, relacionado con
27		el alquiler del edificio de Coto. -----
28	CAPÍTULO VI:	ASUNTOS DIRECTIVOS. -----
29	CAPÍTULO VII:	CIERRE DE SESIÓN. -----
30	CAPÍTULO I:	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

1 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----

2 El Dr. César Toruño Arguedas verifica el quórum, constatándose la presencia de todos los miembros
3 de la Junta Directiva. Asimismo, se cuenta con la presencia del MBA. José Pablo Valerio González,
4 Director Ejecutivo y con la presencia del Lic. Carlos Arias Jiménez, Subdirector Jurídico y Asesor
5 Legal de Junta Directiva, además se cuenta con el Lic. Daguer Hernández Vásquez, Asesor Legal de
6 Fiscalía. -----

7 Siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos, el Dr. César Toruño Arguedas propone conceder
8 un receso. -----

9 La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con veinte minutos, continuando con la aprobación
10 del Orden del Día. -----

11 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 089-2026. -----

12 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

13 **ACUERDO 01:** -----

14 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA CON LA INCORPORACIÓN DE LOS ARTÍCULOS**
15 **7, 8, 9, 10, 12, 13 Y 14: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
16 **/CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 078-2026, 079-2026,**
17 **080-2026, 081-2026, 082-2026 083-2026, 084-2026, 085-2026, 086-2026, 087-2026 Y**
18 **088-2026. /CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. /CAPÍTULO IV:**
19 **CORRESPONDENCIA POR DECIDIR./ CAPÍTULO V: ASUNTOS VARIOS. /CAPÍTULO VI:**
20 **ASUNTOS DIRECTIVOS /CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN. / APROBADO POR SIETE**
21 **VOTOS. / -----**

22 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 078-2026,**
23 **079-2026, 080-2026, 081-2026, 082-2026, 083-2026, 084-2026, 085-2026,**
24 **086-2026, 087-2026 Y 088-2026. -----**

25 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento de las actas 078-2026, 079-2026, 080-
26 081-2026, 082-2026, 083-2026, 084-2026, 085-2026, 086-2026, 087-2026 y 088-2026. (Dispensar).
27 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

28 **ACUERDO 02:** -----

29 **Dispensar, por imposibilidad material las siguientes actas:** -----

30 **Acta N°. 078-2026 del 03 de agosto de 2026. -----**

1 **Acta N°. 079-2026 del 05 de agosto de 2026. -----**

2 **Acta N°. 080-2026 del 10 de agosto de 2026. -----**

3 **Acta N°. 081-2026 del 13 de agosto de 2026. -----**

4 **Acta N°. 082-2026 del 14 de agosto de 2026. -----**

5 **Acta N°. 083-2026 del 17 de agosto de 2026. -----**

6 **Acta N°. 084-2026 del 19 de agosto de 2026. -----**

7 **Acta N°. 085-2025 del 24 de agosto de 2026. -----**

8 **Acta N°. 086-2026 del 25 de agosto de 2026. -----**

9 **Acta N°. 087-2026 del 26 de agosto de 2026. -----**

10 **Acta N°. 088-2026 del 31 de agosto de 2026. -----**

11 **/ACUERDO FIRME. / Aprobado por siete votos. / -----**

12 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----**

13 **ARTÍCULO 04.** CLYP-DE-DB-060-2026 Atención acuerdo 12 de la sesión 087-2026, sobre
14 solicitud de colegiada para que el padre su hijo lo pueda acompañar en el gimnasio. (Anexo 01). --
15 Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 04. Al respecto, el MBA. José Pablo Valerio
16 González, procede a exponer el tema en consideración. -----

17 *"Buena tardes, les voy a presentar el oficio N.º CLYP-DE-DB-060-2026, de fecha 28 de agosto de*
18 *2026, suscrito por la Licda. Olga Bolaños Hidalgo, Directora de Bienestar, mediante el cual se brinda*
19 *respuesta al Acuerdo 12 de la sesión ordinaria N.º 087-2026, relacionado con la autorización*
20 *excepcional de ingreso a las instalaciones del gimnasio para el padre de un colegiado, en calidad de*
21 *acompañante y guía. Este tema ya había sido conocido en la sesión anterior, y la persona colegiada*
22 *había remitido oportunamente la información correspondiente. En este caso particular, la situación*
23 *obedece a que el padre del colegiado requiere acompañarlo debido a una condición especial que*
24 *este presenta. La Dirección de Bienestar realizó la revisión de toda la documentación y los respaldos*
25 *aportados, concluyendo que no existe inconveniente en autorizar el ingreso del padre a las*
26 *instalaciones del gimnasio para efectos de acompañamiento. No obstante, es importante aclarar que*
27 *dicha autorización no implica el uso de las instalaciones ni de los equipos del gimnasio por parte del*
28 *acompañante; su ingreso se limitaría exclusivamente a brindar apoyo y asistencia a su hijo.*
29 *Asimismo, según lo indicado por la Licda. Olga Bolaños Hidalgo, la autorización excepcional podría*
30 *otorgarse considerando las circunstancias particulares del caso, siempre y cuando el ingreso se*

1 *realice dentro del horario establecido para familiares, correspondiente de las 6:00 a.m. a las 4:00*
2 *p.m. En síntesis, la recomendación es autorizar de manera excepcional el ingreso del padre del*
3 *colegiado en calidad de acompañante y guía, sin derecho al uso de las instalaciones del gimnasio y*
4 *sujeto al cumplimiento de los horarios establecidos para familiares.” -----*

5 Considerando la información expuesta en el oficio supracitado, la Junta Directiva en ejercicio de las
6 atribuciones que le confiere la normativa que regula la materia, acuerda lo siguiente: -----

7 **ACUERDO 03:** -----

8 **Dar por recibido el oficio N°. CLYP-DE-DB-060-2026 de fecha 28 de agosto del 2026**
9 **suscrito por la Licda. Olga Bolaños Hidalgo, Directora de Bienestar mediante el cual**
10 **informa, en atención al Acuerdo 12 de la sesión ordinaria N.º 087-2026, sobre la**
11 **autorización excepcional de ingreso a las instalaciones del gimnasio del padre de un**
12 **colegiado, en calidad de acompañante y guía. -----**

13 **Aprobar la autorización excepcional para el ingreso al gimnasio del padre del colegiado,**
14 **en calidad de acompañante y guía, sin hacer uso de las instalaciones. -----**

15 **/Aprobado por siete votos. /DECLARAR ACUERDO EN FIRME. / -----**

16 **Comunicar a la Licda. Olga Bolaños Hidalgo, Directora de Bienestar. -----**

17 Se aprueba trasladar el artículo 05 que se detalla a continuación, a fin de que sea analizado en una
18 próxima sesión. -----

19 **ARTÍCULO 05.** CLYP-PR-GPR-INF-008-2026 Informe avance - Simplificación Organizacional.

20 **ARTÍCULO 06.** Aprobación - Plazoleta CCR Alajuela. (Anexo 02). -----

21 En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 05. Al respecto, el MBA.
22 José Pablo Valerio González informa que: -----

23 *"Para resumir, este proyecto constituye una de las acciones necesarias para concluir los procesos*
24 *de mantenimiento que se han venido desarrollando en el Centro de Recreo, particularmente aquellos*
25 *relacionados con fugas de agua y otras necesidades de mantenimiento identificadas en las*
26 *instalaciones. La documentación incluye imágenes que evidencian las mejoras requeridas,*
27 *especialmente en materia de canalización de aguas, donde actualmente existen problemas*
28 *importantes que requieren atención. En ese sentido, este proyecto permitirá solucionar la mayor*
29 *parte de estas situaciones y complementar los trabajos ya ejecutados, funcionando como una*
30 *segunda etapa de mantenimiento para que todas las intervenciones respondan a una misma línea*

1 *de mejora integral. Para este procedimiento se invitó a once empresas, las cuales participaron en la*
2 *visita al sitio. Posteriormente, se realizaron las revisiones correspondientes, el análisis de las*
3 *cotizaciones y la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el cartel. Aunque*
4 *algunas empresas no presentaron oferta, se recibieron formalmente cinco propuestas que cumplen*
5 *con la totalidad de los requerimientos solicitados. Las ofertas fueron presentadas por Geovanny*
6 *Rodrigo Cordero Fernández, de Viveros Alpes; Bethel Soluciones VII S.R.L.; María Sofía Vargas*
7 *Flores; Consorcio y Constructora Lujoke; y Soluciones Integrales Meyci S.A. Todas las propuestas*
8 *cumplen con las condiciones establecidas en el cartel, diferenciándose principalmente en aspectos*
9 *como los plazos de ejecución. Con base en la evaluación realizada, considerando la puntuación*
10 *obtenida, el precio ofertado, las garantías presentadas y el criterio técnico emitido por don Manuel,*
11 *la recomendación del Departamento de Compras es adjudicar el procedimiento a Geovanny Rodrigo*
12 *Cordero Fernández, por presentar la oferta de menor costo económico. Si bien el plazo de ejecución*
13 *ofrecido por este proveedor es de ochenta y cinco días, superior al de otras propuestas que*
14 *contemplan sesenta o setenta y cinco días, la diferencia económica resulta considerable. Por*
15 *ejemplo, la oferta presentada por Soluciones Integrales Meyci S.A. representa prácticamente el doble*
16 *del monto cotizado por el oferente recomendado. La contratación tiene por objeto realizar trabajos*
17 *de mantenimiento en las zonas verdes ubicadas en los alrededores del gimnasio y del salón de*
18 *juegos, así como intervenir los sistemas de canalización de aguas. Con ello se pretende atender*
19 *problemas de carácter estético y de presentación, reducir riesgos para las personas usuarias y*
20 *corregir situaciones asociadas al manejo de aguas pluviales que, en algunos sectores, han generado*
21 *inundaciones.” -----*

22 **El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente:** *"Muchas gracias, don José Pablo. Me*
23 *parece muy importante lo que usted destaca respecto a este proyecto, particularmente porque*
24 *atiende un tema fundamental relacionado con el manejo y la canalización de las aguas pluviales,*
25 *con el fin de evitar afectaciones en la zona de juegos techada. Considero que este es un aspecto de*
26 *gran relevancia, tanto para la conservación de la infraestructura como para la seguridad y comodidad*
27 *de las personas usuarias del Centro de Recreo. Consulto a las señoras y señores miembros de Junta*
28 *Directiva si tienen alguna observación, comentario o consulta sobre el tema expuesto.” -----*

A continuación, se inserta el cuadro comparativo de las ofertas recibidas, elaborado a partir del estudio del expediente correspondiente al proceso N°. 7781, como soporte para la toma de decisiones de la Junta Directiva: -----

Cuadro comparativo					
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	GEOVANNY RODRIGO CORDERO FERNANDEZ (VIVEROS ALPE)	BETHEL SOLUCIONES VII SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MARIA SOFIA VARGAS FLORES	CONSORCIO Y CONSTRUCTORA LUJOKE	SOLUCIONES INTEGRALES MEYCI S.A
Proyecto Plazoleta CCR Alajuela	₡ 57,872,020.00	₡ 59,596,291.25	₡ 78,815,444.53	₡ 99,509,217.05	₡ 115,524,138.85
Días naturales de ejecución	85	75	64	50	60
MONTO TOTAL	₡ 57,872,020.00	₡ 59,596,291.25	₡ 78,815,444.53	₡ 99,509,217.05	₡ 115,524,138.85
Monto Recomendado	₡ 57,872,020.00				

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor:	P0002042	Nombre del proveedor:	GEOVANNY RODRIGO CORDERO FERNANDEZ (VIVEROS ALPE)
Número de cédula:	401910588	Por el monto de:	₡ 57,872,020.00

Considerando que el proceso de contratación se ha desarrollado en estricto apego a los principios establecidos en la Ley General de Contratación Pública, y que las actuaciones realizadas procuran garantizar una sana administración, así como el uso eficiente, responsable, transparente y racional de los recursos institucionales, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 04: -----

Dar por recibido el expediente N.º 7781. Autorizar la contratación de servicios para la ejecución del "Proyecto Plazoleta Centro de Recreo de Alajuela". Adjudicar la contratación al proveedor Geovanny Cordero Fernández (Viveros Alpe) con cédula física número 4-0191-0588 por un monto total de cincuenta y siete millones ochocientos setenta y dos mil veinte colones con cero céntimos (₡57.872.020.00). -----

La oferta adjudicada es la más conveniente para los intereses de la institución, al haber obtenido el mayor puntaje integral y, a su vez, corresponder al menor precio de las cinco ofertas evaluadas. -----

Asimismo, se procura la aplicación de los principios de igualdad y libre concurrencia, al brindar oportunidad de participación a diferentes proveedores; publicidad y transparencia, mediante la divulgación del proceso y el establecimiento previo de las condiciones y criterios de evaluación; eficiencia y eficacia, al procurar la satisfacción de

la necesidad institucional en condiciones técnicas y económicas convenientes; así como economía y uso responsable de los recursos institucionales. -----

Cargar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 12.10. -----

/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Jurídica y a la Dirección Ejecutiva. -----

ARTICULO 07. CLYP-JD-DE-059-2026 - Solicitud de revocatoria de acuerdo 29 sesión 029-2025. (Anexo 03). -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 07. Al respecto, el Dr. César Toruño Arguedas informa que: -----

"Tenemos para conocimiento la propuesta de revocatoria del acuerdo 029-2026. Al respecto, don José Pablo Valerio nos informa sobre la necesidad de revocar dicho acuerdo, el cual establece lo siguiente: -----

"Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal que se incluya dentro de la política correspondiente que el calendario de las Asambleas Regionales quede acordado con suficiente antelación, de conformidad con la recomendación emitida por la Auditoría Interna". -----

Asimismo, se presenta el acuerdo vinculado con este tema, que indica: -----

"Dar por atendida la recomendación emitida por la Auditoría Interna, por cuanto se considera que las fechas de las Asambleas Regionales se programan con la debida antelación en los respectivos Planes Anuales Operativos de cada Junta Regional y que estas pueden ser modificadas de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante el período correspondiente". -----

La presente gestión se somete a consideración de la Junta Directiva en atención a la modificación propuesta del acuerdo. Antes de proceder con la votación, consulto a don José Pablo si desea realizar alguna observación o ampliación sobre el tema." -----

El MBA. José Pablo Valerio González responde lo siguiente: *"Sí. En este caso, es necesario considerar que lo que existía era una recomendación de la Auditoría Interna. El acuerdo que se pretende revocar establece atender dicha recomendación mediante la elaboración de una política o la inclusión de este aspecto dentro de una política de la Junta Directiva. Sin embargo, considero que, a la luz de lo que estamos tratando de impulsar en cuanto a la eficiencia de los procesos, volver a establecer en una política la calendarización de las Asambleas Regionales podría, más bien, entorpecer los procedimientos. Este año, por ejemplo, hemos visto que algunas Juntas Regionales*

han solicitado cambios en las fechas previamente establecidas, por lo que incorporar este aspecto dentro de una política podría hacer que estos procesos sean mucho más complejos. Actualmente ya contamos con mecanismos que permiten establecer esta calendarización con suficiente antelación. Desde octubre se les solicita a las Juntas Regionales la información correspondiente para efectos de los PAOS, y dentro de esa programación ya se incluyen las fechas de las actividades. Incluso, a finales de 2024 y durante 2025 se aprobó la calendarización correspondiente, incluyendo desde entonces las fechas previstas para el año 2027. Por lo anterior, considero que no es necesario establecer un procedimiento adicional ni incorporar esta disposición dentro de una política de Junta Directiva. Ya existen otros mecanismos y acuerdos de Junta que permiten establecer formalmente los calendarios con la debida antelación, de manera que las Juntas Regionales cuentan con el tiempo suficiente para realizar sus respectivos procesos y, cuando sea necesario, solicitar las modificaciones correspondientes.” -----

La Junta Directiva, en ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 05: -----

Dar por recibido el oficio N°. CLYP-JD-DE-059-2026 de fecha 30 de julio del 2026 suscrito por el Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo mediante el cual solicita la revocatoria del acuerdo 29 de la sesión 029-2025, relacionado con la inclusión de disposiciones sobre la programación de Asambleas Regionales en la POL/JD013. ----
/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo. -----

ACUERDO 06: -----

Revocar el acuerdo 29 de la sesión 029-2025, que dice lo siguiente: -----
"Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal que se incluya dentro de la POL/JD013, que el calendario de Asambleas Regionales, debe quedar acordado con suficiente tiempo. Lo anterior según la recomendación emitida por la Auditoría Interna en el oficio CLYP-JD-AI-IAO-1224./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Asesoría Legal y a la Auditoría Interna./" -----

/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo. -----

1 **ACUERDO 07:** -----
2 **Dar por atendida la recomendación emitida por la Auditoría Interna en el oficio CLYP-**
3 **JD-AI-IAO-1224, por cuanto se considera que las fechas de las Asambleas Regionales se**
4 **programan con la debida antelación en los respectivos Planes Anuales Operativos (PAO)**
5 **de cada Junta Regional y que estas pueden ser modificadas de acuerdo con las**
6 **circunstancias que se presenten durante el periodo correspondiente, por lo que no se**
7 **considera necesario incorporar dicha disposición en la POL/JD013.** -----

8 **/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

9 **Comunicar al Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo.** -----

10 Se aprueba trasladar los artículos (08 y 09) que se detallan a continuación, a fin de que sean
11 analizados en una próxima sesión. -----

12 **ARTICULO 08.** CLYP-JP-DE-60-2026 Atención recomendaciones 3.5.1, 3.5.2 del CLYP-JD-AI-
13 IAE-0724 Gestión de la integridad pública. -----

14 **ARTICULO 09.** Correo - Atención a acuerdo 18 de la sesión 072-2026, sobre solicitud aumento
15 internet Tribunal Electoral. -----

16 **ARTICULO 10.** Aprobación para la compra de 50.000 combos de signos externos para
17 colegiados, conformados por un bolso de gimnasio y un neceser. (Anexo 04) .-----

18 A continuación, se somete a conocimiento de la Junta Directiva el artículo 10 del orden del día. Al
19 respecto, el Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente: -----

20 *"Quiero recordar que este nuevo COLYPRO está comprometido con la democratización del acceso y*
21 *que, en este momento, existe toda una discusión en torno a la relevancia de los colegios*
22 *profesionales. En ese sentido, nosotros no estamos promoviendo signos externos simplemente por*
23 *generar una imagen o una apariencia. Estos elementos representan el simbolismo de un cambio: un*
24 *cambio en la gestión, en las políticas, en la ética y, sobre todo, en la visión que queremos impulsar*
25 *como institución. Queremos un COLYPRO que sea un colegio profesional relevante, especialmente*
26 *en un contexto en el que otros colegios profesionales atraviesan situaciones de crisis y*
27 *cuestionamientos respecto a su papel en la sociedad. Como Junta Directiva Nacional, nos sentimos*
28 *satisfechos de estar atendiendo las necesidades de nuestro Magisterio Nacional, porque para esta*
29 *Directiva no hay nada más importante que escuchar y atender la voz del Magisterio. Continuamos*
30 *entonces. Don José Pablo."* -----

1 **Acto seguido, el MBA. José Pablo Valerio González expone lo siguiente:** *"Aunque en este*
2 *caso ha sido un proceso un poco extenso, particularmente en lo relacionado con la compra de los*
3 *signos externos, ya se habían definido cuáles serían los productos y se habían recibido las muestras*
4 *correspondientes. El lunes anterior se presentaron nuevamente las muestras para realizar la revisión*
5 *respectiva. En este proceso se recibieron cinco ofertas formales y, adicionalmente, una de las*
6 *empresas presentó dos tipos diferentes de maletines para valoración. A partir de la revisión de las*
7 *muestras, se realizó un análisis no solamente desde el punto de vista del precio, sino también*
8 *considerando la calidad de los productos. Después de realizar esta revisión con varias personas de*
9 *la institución, incluyendo a don César y representantes de las diferentes direcciones, consideramos*
10 *que no se trataba simplemente de adjudicar por adjudicar o de seleccionar únicamente la oferta de*
11 *menor precio, sino de procurar que los productos seleccionados tuvieran una calidad adecuada y*
12 *fueran acordes con lo que se pretende proyectar mediante estos signos externos. Por esta razón, la*
13 *recomendación no sería adjudicar a la oferta de menor precio, sino a la segunda oferta de menor*
14 *precio, considerando que, aunque representa un monto un poco más elevado, continúa siendo*
15 *inferior al de las demás propuestas y presenta una calidad considerablemente superior en uno de*
16 *los productos. Todas las ofertas cumplieron con los requisitos establecidos en el cartel y fueron*
17 *presentadas dentro del plazo correspondiente. Asimismo, se cuenta con la cantidad de signos*
18 *externos requerida para realizar una primera entrega durante este año y completar la cantidad*
19 *restante el próximo año, siguiendo un esquema similar al utilizado anteriormente con los paraguas.*
20 *En ese sentido, se recomienda adjudicar el procedimiento a LATAM Promo Company S.A., debido a*
21 *que, aunque su oferta no corresponde al precio más bajo, la muestra presentada evidenció una*
22 *mejor calidad en los productos. Consideramos importante tomar esta decisión, ya que, al tratarse*
23 *posteriormente de una entrega masiva, existe el riesgo de que una calidad inferior pueda generar*
24 *inconvenientes, devoluciones y otros problemas durante la distribución. Por ello, se valoró que la*
25 *opción recomendada ofrece una adecuada relación entre calidad y precio. Finalmente, luego de la*
26 *revisión de las muestras realizada por las personas involucradas en el proceso, se determinó, en su*
27 *mayoría, que la propuesta de LATAM Promo Company S.A. ofrece productos de buena calidad,*
28 *similares o superiores a las demás opciones evaluadas y, al mismo tiempo, mantiene un precio*
29 *favorable frente al resto de las ofertas."* -----

El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente: *¿Estaríamos de acuerdo en que el equipo que participó en la revisión de las muestras, incluyendo a Comunicación y las diferentes Direcciones involucradas, ha determinado que la calidad del material ofrecido por la segunda oferta es superior a la de la oferta de menor precio? ¿Alguna consulta o duda por parte de los miembros de Junta Directiva?* " -----

A continuación, se inserta el cuadro comparativo de las ofertas recibidas, elaborado a partir del estudio del expediente correspondiente al proceso N°. 7711, como soporte para la toma de decisiones de la Junta Directiva: -----

Cuadro comparativo					
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LA TIENDA PUBLICITARIA	LATAM PROMO COMPANY S.A	PROMOMARKET	PROMOCIONAR DE CR S.A	SAMELID UNIFORMES
50.000 combos de signos externos	₡ 213,389,200.00	₡ 234,475,500.00	₡ 364,538,000.00	₡ 445,220,000.00	₡ 567,655,500.00
MONTO TOTAL	₡ 213,389,200.00	₡ 234,475,500.00	₡ 364,538,000.00	₡ 445,220,000.00	₡ 567,655,500.00
Monto Recomendado		₡ 234,475,500.00			

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor:	P0000560	Nombre del proveedor:	LATAM PROMO COMPANY S.A
Número de cédula:	3101790836	Por el monto de:	₡ 234,475,500.00

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos el presidente Dr. Cesar Toruño Arguedas propuso conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con treinta y nueve minutos, continuando con siguiente acuerdo: -----

Al ser las diecisiete horas con treinta y nueve minutos se ausentan temporalmente de la sesión, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar y la M.Ed. Graciela Herrera Villalobos, quienes se reincorporan posteriormente. -----

Considerando que el proceso de contratación se ha desarrollado en estricto apego a los principios establecidos en la Ley General de Contratación Pública, y que las actuaciones realizadas procuran garantizar una sana administración, así como el uso eficiente, responsable, transparente y racional de los recursos institucionales, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 08: -----

Dar por recibido el expediente N.º 7711. Autorizar la compra de 50.000 combos de signos externos para colegiados, conformados por un bolso de gimnasio y un neceser.

1 **Adjudicar la contratación al proveedor LATAM PROMO COMPANY S.A con cédula jurídica**
2 **número 3101790836 por un monto total de doscientos treinta y cuatro millones**
3 **cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos colones con cero céntimos**
4 **(¢ 234,475,500.00).** -----

5 **La oferta adjudicada constituye la alternativa más conveniente para la Institución, al**
6 **encontrarse debidamente respaldada desde el punto de vista técnico y administrativo.**
7 **Asimismo, responde a la búsqueda de la opción que garantiza la mejor satisfacción de**
8 **la necesidad institucional, manteniendo una relación razonable entre el precio, la**
9 **calidad, la garantía, el plazo de entrega y las demás condiciones ofrecidas.** -----

10 **Dicha adjudicación se sustenta en la observancia de los principios de transparencia,**
11 **publicidad, igualdad, libre concurrencia, eficiencia, eficacia, economía y razonabilidad**
12 **que rigen los procedimientos de contratación administrativa, asegurando el adecuado**
13 **uso de los recursos institucionales y el cumplimiento del interés público.** -----

14 **Cargar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 9.4.5: (¢80.000.000) del año 2026**
15 **y ¢154.475.500 del año 2027.** -----

16 **/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

17 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Jurídica y a la Dirección Ejecutiva.** -----

18 **CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR.** -----

19 **ARTICULO 11.** Oficio CLYP-DE-DP-OF-010-2026 de fecha 24 de agosto de 2026 suscrito por
20 la señora Estefany Núñez Jiménez, secretaria de Presidencia. **Asunto:** Sinopsis de las Juntas
21 Regionales del mes de agosto 2026. (Anexo 05). -----

22 Posteriormente, se conoce el artículo 11, respecto del cual el Dr. César Toruño Arguedas presenta
23 ante la Junta Directiva la información correspondiente: -----

24 *"Tenemos para conocimiento el oficio N.º CLYP-DE-DP-OF-010-2026, de fecha 24 de agosto de*
25 *2026, suscrito por la señora Estefany Núñez Jiménez, secretaria de Presidencia, mediante el cual se*
26 *remite a esta Junta Directiva la programación de las sesiones de las Juntas Regionales*
27 *correspondientes al mes de agosto de 2026, para el conocimiento y registro respectivo."* -----

28 Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo siguiente:

29 **ACUERDO 09:** -----

Dar por recibido el oficio N.º CLYP-DE-DP-OF-010-2026 de fecha 24 de agosto del 2026 suscrito por la señora Estefany Núñez Jiménez, secretaria de Presidencia mediante el cual se remiten las fechas de sesiones de las Juntas Regionales, correspondientes al mes de agosto de 2026. -----

/Aprobado por cinco votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la señora Estefany Núñez Jiménez, secretaria de Presidencia. -----

ARTICULO 12. Oficio CLYP.JD.DJ.DJ.0119.2026 de fecha 21 de agosto 2026 suscrito por la señora Susana Arce Villalobos, Subdirectora Jurídica. **Asunto:** Traslado de denuncia interpuesta por los señores Henry Valerín Castellón y Michael Tiffer Ortega contra el señor Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal Nacional. (Anexo 06). -----

Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 12. Al respecto, el Dr. César Toruño Arguedas procede a indicar lo siguiente: -----

"Tenemos para conocimiento el oficio N.º CLYP.JD.DJ.DJ.0119.2026, de fecha 21 de agosto de 2026, suscrito por la Licda. Susana Arce Villalobos, Subdirectora Jurídica, mediante el cual se traslada a esta Junta Directiva la denuncia interpuesta por los señores Henry Valerín Castellón y Michael Tiffer Ortega contra el señor Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal Nacional. En virtud de la naturaleza del caso y considerando que se requiere realizar el análisis jurídico correspondiente, consideramos pertinente trasladar la documentación a la Dirección Jurídica, con el propósito de que se emita el dictamen jurídico correspondiente. Una vez que contemos con dicho criterio, esta Junta Directiva podrá adoptar la decisión que corresponda" -----

La Junta Directiva, en ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 10: -----

Dar por recibido el oficio N° CLYP.JD.DJ.DJ.0119.2026 de fecha 21 de agosto 2026 suscrito por la Licda. Susana Arce Villalobos, Subdirectora Jurídica mediante el cual traslada la denuncia interpuesta por los señores Henry Valerín Castellón y Michael Tiffer Ortega contra el señor Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal Nacional. -----

Trasladar el oficio supracitado a la Dirección Jurídica para el dictamen respectivo. -----

/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Susana Arce Villalobos, Subdirectora Jurídica, al señor Henry Valerín Castellón y al señor Michael Tiffer Ortega. -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos el presidente Dr. Cesar Toruño Arguedas propuso conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, continuando con el siguiente artículo. -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos se reincorporan a la sesión, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar y la M.Ed. Graciela Herrera Villalobos, quienes continúan siendo parte de las siguientes deliberaciones. -----

ARTÍCULO 13. Correo del señor José Hernández García, Asesor Regional de Estudios Sociales.

ASUNTO: Solicitud de patrocinio para desayuno de participantes del Simposio Regional de Educación Intercultural Alajuela 2026. (Anexo 07). -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 13. Al respecto, el Dr. César Toruño Arguedas expone el tema contenido en el correo supracitado, cuyo contenido se consigna de la siguiente manera: -----

Alajuela, 18 de agosto de 2026.

Señores(as)

Junta Directiva

Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO)

Presente

Asunto: Solicitud de patrocinio para desayuno de participantes del Simposio Regional de Educación Intercultural Alajuela 2026

Estimados miembros de la Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Regional de Educación de Alajuela y de la Comisión Regional de Educación Intercultural (CREI).

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente el valioso apoyo de ese distinguido Colegio Profesional para el patrocinio del desayuno destinado a las personas participantes en el **Simposio Regional de Educación Intercultural Alajuela 2026**, actividad académica que se llevará a cabo el próximo **6 de octubre de 2026** en las instalaciones del **Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**, en Alajuela. El evento tiene como propósito promover la reflexión, el diálogo y el intercambio de saberes en torno a la educación intercultural, fortaleciendo el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural presente en nuestras comunidades educativas.

La actividad contará con la participación de destacadas personas especialistas nacionales e internacionales, representantes institucionales, miembros del cuerpo diplomático y personal docente de diversas

nacionalidades que laboran en la Dirección Regional de Educación de Alajuela. Entre las personas invitadas y confirmadas se encuentran académicos, representantes de embajadas y especialistas en educación intercultural, lo que permitirá enriquecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas educativas.

Se estima una asistencia aproximada de **150 participantes**, integrada mayoritariamente por **docentes colegiados de COLYPRO**, además de asesores regionales, supervisores de educación y otros profesionales vinculados al sistema educativo costarricense. Esta característica convierte al simposio en una excelente oportunidad para que COLYPRO fortalezca su vínculo con sus personas colegiadas mediante el respaldo a un espacio de actualización profesional, reflexión académica y promoción de los valores de inclusión, respeto y convivencia intercultural.

En virtud de lo anterior, acudimos respetuosamente a esa honorable Junta Directiva para valorar la posibilidad de brindar el patrocinio del desayuno destinado a las personas asistentes. Estamos convencidos de que este apoyo contribuirá significativamente al éxito de la actividad y evidenciará el compromiso permanente de COLYPRO con el desarrollo profesional de sus colegiados y con el fortalecimiento de iniciativas educativas de impacto regional.

Asimismo, en caso de contar con su valioso respaldo, nos comprometemos a reconocer públicamente la colaboración de COLYPRO como entidad patrocinadora durante el desarrollo de la actividad, así como en los materiales de divulgación y agradecimientos institucionales que correspondan.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos para ampliar cualquier información que estimen necesaria.

Sin otro particular, nos despedimos reiterando las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,



Tras el análisis de la información presentada y en atención a lo solicitado, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 11: -----

Dar por recibido el correo del señor José Hernández García, Asesor Regional de Estudios Sociales de la Dirección Regional de Educación de Alajuela, mediante el cual solicita el

patrocinio de Colypro para el desayuno de las personas participantes en el Simposio Regional de Educación Intercultural Alajuela 2026, a realizarse el 6 de octubre de 2026, con una asistencia estimada de 150 participantes. -----

No aprobar la solicitud de patrocinio presentada por el señor José Hernández García, Asesor Regional de Estudios Sociales de la Dirección Regional de Educación de Alajuela, por cuanto no se dispone de contenido presupuestario para atender dicha solicitud. ----

/APROBADO POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS, CON DOS ABSTENCIONES, CORRESPONDIENTES A LAS SEÑORAS VICENTA PALENCIA LÓPEZ Y MILDRED VÁSQUEZ SOLANO, DE UN TOTAL DE SIETE DIRECTIVOS PRESENTES. /ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar al señor José Hernández García, Asesor Regional de Estudios Sociales de la Dirección Regional de Educación de Alajuela. -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 14. Revocatoria del Acuerdo 14 de la sesión ordinaria 072-2026, relacionado con el alquiler del edificio de Coto. -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 14. Al respecto, el Dr. César Toruño Arguedas informa que: -----

"El Acuerdo N.º 14 había sido aprobado de manera incorrecta, por lo que considero importante recordar la discusión que sostuvimos en su momento respecto a la creación de un circuito compartido con otras organizaciones del Magisterio Nacional, con el propósito de optimizar recursos y generar un ahorro en los costos. En aquella oportunidad, el acuerdo se aprobó en el sentido de autorizar el alquiler del edificio de COTO a JUPEMA. Sin embargo, lo correcto era autorizar la suscripción del convenio correspondiente, tal como fue aprobado posteriormente. Por lo tanto, en este caso lo que corresponde es únicamente revocar el Acuerdo N.º 14, dado que no se está proponiendo la aprobación de un nuevo acuerdo en este momento." -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos el presidente Dr. Cesar Toruño Arguedas propuso conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, continuando con el siguiente acuerdo. -----

La Junta Directiva, en uso de sus competencias, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 12: -----

1 **Revocar el Acuerdo 14 adoptado en la sesión ordinaria N.º 072-2026, que dice lo**
2 **siguiente: -----**

3 ***"Autorizar el alquiler del edificio de Coto a JUPEMA. Rige a partir del 15 de agosto del***
4 ***2026."/Aprobado por siete votos./ /ACUERDO EN FIRME./ Comunicar al Lic. José Pablo***
5 ***Valerio González, Director Ejecutivo. -----***

6 ***/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----***

7 **Seguidamente el Dr. César Toruño Arguedas procede a manifestar lo siguiente: "Aquí**
8 ***debemos insistir en que esto fue un error material. En el tanto, siempre se trabajó mediante la idea***
9 ***de un convenio. A partir de la discusión y del acuerdo, pareciera que dice alquiler o arrendamiento,***
10 ***pero en realidad, lo que siempre se estuvo buscando es crear este convenio interinstitucional, como***
11 ***después se ratificó en una sesión posterior. La idea era que estuviéramos varias organizaciones del***
12 ***Magisterio y que, de tal forma, nos permitiera ahorrar costos. Esto no solo aplica para JUPEMA, sino***
13 ***que COLYPRO ya estaba aplicando estas opciones, pero la idea es que sigamos trabajando bajo una***
14 ***estructura de convenios con JUPEMA, con la Sociedad de Seguros y con otras organizaciones, para***
15 ***utilizar infraestructura común y, de esta forma, disminuir los costos de mantenimiento para las***
16 ***instituciones." -----***

17 Por tanto, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

18 **ACUERDO 13: -----**

19 **Dejar constancia que por error material en el acta se hizo referencia a un arrendamiento,**
20 **sin embargo; correspondía a un convenio en todos sus extremos. -----**

21 **/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

22 **Comunicar a la Dirección Jurídica y a la Dirección Ejecutiva. -----**

23 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----**

24 **No se presentaron asuntos de Miembros Directivos. -----**

25 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN-----**

26 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
27 **DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----**

30 **César Toruño Arguedas**
31 **Presidente**

Rodrigo Lizama Oliger
Secretario

32 Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----